



RESOLUCIÓN RU No.36/08-2016
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH)

CONSIDERANDO 1: Que en fechas 18 y 19 de Mayo de 2016, mediante avisos publicados en dos diarios de mayor circulación, se hizo llamado para presentar ofertas el día Martes 28 de Junio de 2016 a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2016-SEAF-UNAH para el “ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEPUERTO Y ANCHO DE BANDA PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.-

CONSIDERANDO 2: Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha 3 de Agosto de 2016, recibió el documento denominado **INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2016-SEAF-UNAH PARA EL “ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEPUERTO Y ANCHO DE BANDA PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, de fecha 1 de agosto del 2016, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría. -

CONSIDERANDO 3: Que en el **INFORME** antes citado, se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2016-SEAF-UNAH a la empresa **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R. L.** conocida comercialmente como **COCATEL**, por la cantidad de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,793,480.00)**.-

POR TANTO: La Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de

La Educación es la Primera Necesidad de la República



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 2 de 3

Contratación del Estado, Artículos 136 inciso c) y 139 de su Reglamento; Artículos 17 y 19 numerales 1), 15) y Artículo 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado;

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2016-SEAF-UNAH “ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEPUERTO Y ANCHO DE BANDA PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, a la empresa COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R. L., por el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,793,480.00), atendiendo la recomendación contenida en el “INFORME” citado y presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y ser la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).-
2. Que la Secretaría General de la UNAH, notifique la presente resolución mediante el oficio respectivo al representante legal de la empresa COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R. L., correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.08-2016-SEAF-UNAH “ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEPUERTO Y ANCHO DE BANDA PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.-
3. Autorizar al Abogado General de la UNAH para que proceda a la elaboración

La Educación es la Primera Necesidad de la República



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 3 de 3

del contrato correspondiente. –

4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese. -

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto del dos mil dieciséis (2016).


JUSTA CASTELLANOS
RECTORA

(Circular stamp of the Rectoría, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.)

cc. Archivo.-
OH/LAC